



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000022 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ENE 2021

VISTOS:

Carta Nº 04-2020-SO-INGº MECQ, Carta Nº 02-2021-SO-INGº MECQ, Informe Nº 45-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG; proveído del 19 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 10 de diciembre del 2020, se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura; y, el representante común del CONSORCIO LOS MARCHANES, el contrato para la ejecución de Obra Nº 012-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 018-2019/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHAS CARROZABLES DEL SECTOR RIMAYCUNA DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el monto de **S/ 374,932.17 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 17/100 SOLES)**; y, un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Mediante Asiento Nº 17 del 22 de diciembre del 2020, el Residente de Obra manifestó que la Obra se ha culminado al cien por ciento (100%), solicita a la Supervisión de Obra su verificación; y, de encontrarlo conforme solicita su recepción de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante Asiento Nº 18 del 22 de diciembre del 2020, el Supervisor de Obra manifestó que la Obra se ha culminado al cien por ciento (100%), por lo que, comunicará a la Entidad este hecho para la conformación del comité de recepción de obra en atención a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante Carta Nº 04-2020-SO-INGº MECQ, del 28 de diciembre del 2020, el Supervisor de Obra Ing. MIGUEL EDUARDO CAMPOS QUINTANA remitió a la Entidad el Certificado de Conformidad Técnica, con lo cual certifica que la obra ha concluido dentro del plazo establecido, el cual culminó el día 22 de diciembre del 2020, antes del término del plazo contractual.

Mediante Carta Nº 02-2021-SO-INGº MECQ, del 14 de enero del 2021, el Supervisor de Obra Ing. MIGUEL EDUARDO CAMPOS QUINTANA, solicitó a la Subgerencia de Obras la recepción de la Obra **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHAS CARROZABLES DEL SECTOR RIMAYCUNA DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Mediante Informe Nº 45-2021/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 18 de enero del 2021, la Subgerencia de Obras propone a la Gerencia Regional de Infraestructura, a los profesionales para la conformación del Comité de Recepción de la Obra **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHAS CARROZABLES DEL SECTOR RIMAYCUNA DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, siendo los siguientes:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000022 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ENE 2021

ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	PRESIDENTE
ING. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE	MIEMBRO
ING. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA	MIEMBRO
ING. MANUEL EDUARDO CAMPOS QUINTANA	ASESOR TÉCNICO

Mediante proveydo del 19 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.

El numeral 208.1, del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

De la revisión del expediente administrativo podemos determinar que el Residente de Obra ha anotado en el cuaderno de obra la culminación de la ejecución de las partidas contractuales; ante esta situación, la Supervisión de Obra como representante de la Entidad durante la ejecución de la obra ha emitido la conformidad la ejecución de la integridad de dichas partidas, anotando tal hecho en el cuaderno de obra; asimismo, ha emitido el respectivo Certificado de Conformidad Técnico de Obra; finalmente, la Subgerencia de Obras como área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión ha propuesto a diversos profesionales para la conformación del comité de recepción, correspondiente a la Obra **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL(LA) TROCHAS CARROZABLES DEL SECTOR RIMAYCUNA DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra **"REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHAS CARROZABLES DEL SECTOR RIMAYCUNA DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, integrado por los siguientes profesionales:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000022 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 ENE 2021

ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	PRESIDENTE
ING. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE	MIEMBRO
ING. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA	MIEMBRO
ING. MANUEL EDUARDO CAMPOS QUINTANA	ASESOR TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, miembros del Comité de Recepción de Obra; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
 Reg. C.P. N° 77154
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

